



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-752-2014-00076-02

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 245 DEL CPACA, 353 Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	JHON JAIME GONZALEZ JARAMILLO Y OTROS
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-AUTOPISTAS DEL CAFÉ -AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS

El recurso de queja presentado por las entidades demandadas: Autopistas del Café S.A., Grupo Odinsa S.A., QBE Seguros, Seguros La Equidad, Aseguradora Confianza S.A. y Agencia Nacional de Infraestructura contra auto dictado en audiencia inicial, el día 23 de abril de 2019 por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia, mediante el cual se negó la excepción de falta de jurisdicción, acta visible a folios 515-521 del cuaderno principal 3, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 353 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintinueve (29) de abril del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 30 de abril, 02 y 03 de mayo de 2019.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 29 de abril de 2019.


DIOSSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria